

Capitulos feytos e firmados entre don Ramon de Castellon, jurista, ciudadano de la ciudad de Çaragoça, de la una part, e Blasco el pintor, vecino de la dita ciudad, de la otra, en e sobre un retaulo, el qual el dito Blasco a de fazer poral dito don Ramon de Castellon e pora la capiella jus la invocacion de senyora Santa Cita, en la yglesia de senyora Santa María del Pilar de la dita ciudad, do el dito don Ramon tiene su enteritorio, los quales son segunt se siguen.

Primo es convenido e pactado entre las ditas partes que el dito Blasco faga e sia tenido fazer acabadament de fusta un retaulo para el dito don Ramon, que haya quinze palmos de alto e dotze palmos de amplo; el qual retaulo sia tenido el dito Blasco de pintar de pinzel en aquella manera que se costumbra de pintar e acabar retaulos, en la dita ciudad, parar e meter en aquel e en las ymagenes de aquel todo el oro necesario e todas las otras cosas necesarias pora ad acabar aquel.

Item, es convenido que en el piet del dito retaulo haya de haver siet casas o espacios, e en cada una de las ditas casas haya de haver una de las ymagenes siguientes, es a saber; en la de medio del dito piet o banco, Nuestro Senyor Ihu Xpo estando en la cruz, e la Virgen María, Sant Johan Evangelista al piet; e en la otra casa a man dreyta, Nuestro Senyor ligado al pilar, açotado; e en la otra casa ad aquella mano, senyor Sant Martin; e en la otra casa ad aquella mano, Sant Bartholomeu; e a la mano ezquierda del Crucifixo, en la primera casa la Piedat con Sant Gregorio en el altar; en la otra casa Sant Anthon de Viones; e en la otra Sant Bernat agenolado devant la Virgen María, e como la Virgen María le lança leyt en la boca; e cada casa de aquestas haya a seyer bien obrada con sus bordones dorados en la forma que está el piet del retaulo de la capiella de micer Carlos, e asin obrados.

Item, es concordado entre las ditas partes que en el medio del vientre o cuerpo del retaulo esté senyora Santa Scita segunt agora está en su caxa o forma como agora; la qual caxa el dito Blasco haya de dorar e pintar de nuevo, e que a la man dreyta en dos casas o spacios sian mesas, bien pintadas, deboxadas e doradas con sus diademas, en la primera senyor Sant Johan Bautista, e en la otra Sant Pedro Martir, e a la man ezquierda de Santa Cita, en la primera casa Santa María Magdalena; en la otra casa Sant Nicholau; las quales ymagenes sian tan grandes como esta agora senyora Santa Cita con su caxa, e sian bien pintadas e doradas segunt estan las ymagenes grandes, dos en el retaulo de micer Carlos, e cada una casa esté con sus bordones dorados segunt allí están.

Item, es convenido entre las ditas partes que ensomo del dito retaulo haya de seyer figurada la ymagen de la Virgen María con su fillo en el braço e dandole la teta, la qual ymagen haya de seyer grant razonablement segunt esta en el retaulo de la capiella de senyor Sant Miguel en la dita yglesia de Santa María del Pilar en la claustra, la qual ymagen haya de seyer bien pintada e dorada.

Item... que todas las ditas ymagenes hayan a seyer bien pintadas e doradas con sus diademas embotidas, segunt estan en el retaulo del dito micer Carlos, e que el dito retaulo sia con los atques a cada un cabo... en los cuales atques sian pintadas las armas del dito don Ramon e de su muller, en la forma que le seran dadas, e esto en seys o ocho lugares del dito retaulo.

Item... que el dito Blasco aa de fazer a todo cargo, expensa, risch e periglo suyo el dito retablo y tilda la expensa que necesaria sera... si no es lo que me costará el fustero, de meterlo en el altar.

Item... que el dito don Ramon sia tenido dar al dito Blasco... cinquanta solidos en tres tandas.

Die VI marcii anno M.º CCCC quinquagesimo octavo, Cesarauguste, don Ramon de Castellon... et Blasco Granyen, pintor,... daron e libraron los presentes capitales...

AUTOR: Anónimo, 1458

PUBLICACIÓN: Retablo para una capilla de la iglesia del Pilar de Zaragoza [Documentos relativos a la pintura en Aragón durante el siglo XV]. Manuel Serrano y Sanz, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos (Madrid), 1914 - 1921